



Resolución de Alcaldía

N.º 090-2025-MDY

Yarabamba, 07 de noviembre del 2025

VISTOS:

Lo dispuesto por el titular de la entidad, mediante Proveído n.º 2725-2025-ALCALDIA/MDVY, de fecha 07 de noviembre del 2025; el Informe n.º 050-NOVIEMBRE-2025-ALE-MDY, de fecha 07 de noviembre del 2025, emitido por el asesor legal externo; el Informe n.º 5044-2025-GMAySP-MDVY, de fecha 06 de noviembre del 2025, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; la Carta n.º 071-2025-LDEP/SM, de fecha 24 de octubre del 2025, emitido por el Supervisor del MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO DE LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA"; la Resolución Gerencial n.º 07-2025-GMAySP-MDVY, y;

CONSIDERANDOS

Que, estando a lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional n.º 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL, mediante la cual se aprueba la Directiva de ejecución de obras públicas por Administración Directa, el mismo que según artículo segundo de la citada Resolución dispone "dejar sin efecto la Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG y todas aquellas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución".

Que, mediante Directiva n.º 017-2023-CG/GM de la Contraloría General de la Republica aprobada por la Resolución de Contraloría n.º 432-2023-CG, referida a la "Ejecución de obras Publicas por Administración Directa", la cual en su numeral 7.4 establece que en la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra, solicita al inspector o supervisor de obra que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguiente a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendarios siguientes designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra, en su numeral 7.4.1, establece que la Oficina de Obras por Administración Directa (OAD) de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutivo el cual debe estar conformado por profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos colegios profesionales de acuerdo con el detalle siguiente:





- a) Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión.
- b) Al menos un (1) ingeniero o profesional a fin a la naturaleza de la obra ejecutada.
- c) Al menos un (1) contador público colegiado.
- d) El residente de la obra.
- e) El inspector o supervisor de obra.

Que, conforme a la Directiva mencionada líneas arriba, el Titular de la entidad debe designar al comité mediante acto resolutivo, aspecto concordante con el numeral 6 del artículo 20º y artículo 43º de la Ley n.º 27972, dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, así como aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Gerencial n.º 07-2025-GMAySP-MDVY, de fecha 28 de abril de 2025, Ing. Jonathan Durand Vilca-Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el cual resuelve lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR y EJECUTAR la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA, AREQUIPA", con las siguientes especificaciones:

LOCALIZACION	
REGION	AREQUIPA
PROVINCIA	AREQUIPA
DISTRITO	YARABAMBA
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 784,991.16
PLAZO	120 DIAS CALENDARIOS
MODALIDAD	ADMINISTRACION DIRECTA

COSTO Y PRSUPUESTOS REFERENCIALES	
COSTO DIRECTO	S/. 616,865.66
GASTOS GENERALES	S/. 126,808.00
GASTOS DE SUPERVISION	S/. 24,292.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTION	S/. 11,525.50
GASTOS DE LIQUIDACION	S/. 5,500.00
PRESUPUESTO TOAL	S/. 784,991.16

Que, mediante la Carta n.º 071-2025-LDEP/SM, de fecha 24 de Octubre del 2025, emitido por el Ing. Leonardo D. Estefanero Pérez-Supervisor Del MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO DE LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA", dirigida al Ing. Jonathan Durand Vilca-Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicitando la conformidad de la culminación de obra, ya que se ha culminado la totalidad de los trabajos ejecutados, es decir el 100 % de las metas constatando que estos han sido realizados en estricto cumplimiento a los planos y especificaciones técnicas aprobadas, además señalando que se tiene un saldo de 1.94 % el cual ha sido sustentado como un deductivo.

Que, mediante el Informe n.º 5044-2025-GMAySP-MDVY, de fecha 06 de noviembre del 2025, emitido por el Ing. Jonathan Durand Vilca-Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, el cual se dirige al Abg. Richard Talavera Rodríguez, solicitando, la recepción de obra de MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE

CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO DE LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA", proponiendo como miembros para la conformación de comité de culminación y liquidación de obra de la siguiente manera:

Como **MIEMBROS TITULARES** propuestos para la conformación de comité de culminación y liquidación de la obra:

ITEM	MIEMBROS	N.º	CARGO
01	Ing. Rocio Marisol Peralta Toranzo	1er miembro	Ingeniero Civil-GMAySP
02	Ing. Jonathan Durand Vilca	2do miembro	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
03	CPC. Abraham Salvador Roque Ccapa	3er miembro	Jefe de la Unidad de Contabilidad
04	Ing. Leonardo Damian Estefanero Perez	4to miembro	Supervisor de obra
05	Ing. Liz Fiorella Molina Ore	5to miembro	Responsable Tecnico

487846073
917510916

Como **MIEMBROS SUPLENTE**s propuestos para la conformación de comité de culminación y liquidación de la obra:

ITEM	MIEMBROS	N.º	CARGO
01	Ing. Fritz Fernando Garcia Charaja	1er miembro	Jefe de Oficina de Obras Publicas
02	Ing. Karol Noemi Quequezana Lopez	2do miembro	Ing. Responsable del Área de Parques y Jardines
03	CPC Lizbeth Angela Linares Herrera	3er miembro	Jefe de la Unidad de Tesorería

este despacho en cumplimientos de los plazos y documentos necesarios, solicitando la emisión del acto resolutivo del comité de recepción de obra mantenimientos basados en la DIRECTIVA n.º 017-2023-CG/GMPL, el cual debe ser emitido por alcaldía de la Municipalidad de Yarabamba-Arequipa-Arequipa.

Que, mediante Informe n.º 050-NOVIEMBRE-2025-ALE-MDY, de fecha 07 de noviembre del 2025, emitido por el Mag. Abg. Mauricio Y. Núñez Núñez-Asesor Legal Externo, el cual remite al Sr. José Luis Luna Zapana-Alcalde de la municipalidad Distrital de Yarabamba, llegando a la conclusión que se formalice vía acto resolutivo de alcaldía la Designación de los integrantes propuestos, por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos de la entidad, en calidad de Unidad Orgánica responsable de la obra MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO DE LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA", propuesta hecha mediante Informe n.º 5044-2025-GMAySP-MDVY

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la designación de la conformación de comité de culminación y liquidación de obra " MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO DE LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA", el mismo que está conformado por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES			
ITEM	MIEMBROS	N.º MIEMBRO	CARGO
01	Ing. Rocio Marisol Peralta Toranzo	1er miembro	Ingeniero Civil-GMAySP
02	Ing. Jonathan Durand Vilca	2do miembro	Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
03	CPC. Abraham Salvador Roque Ccapa	3er miembro	Jefe de la Unidad de Contabilidad
04	Ing. Leonardo Damian Estefanero Perez	4to miembro	Supervisor de obra
05	Ing. Liz Fiorella Molina Ore	5to miembro	Responsable Tecnico

MIEMBROS SUPLENTE

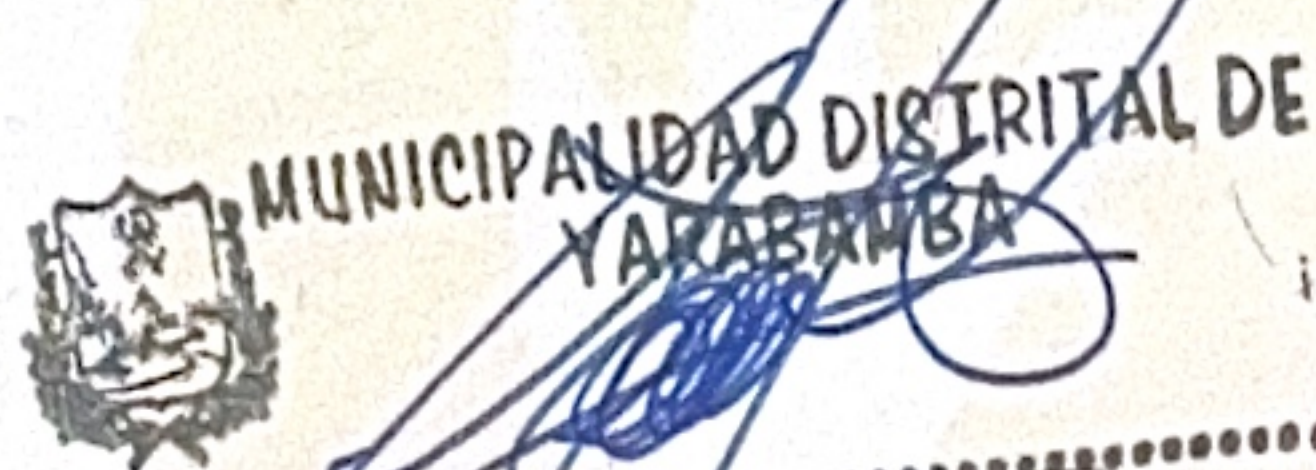
ITEM	MIEMBROS	N.º MIEMBRO	CARGO
01	Ing. Fritz Fernando Garcia Charaja	1er miembro	Jefe de Oficina de Obras Publicas
02	Ing. Karol Noemí Quequezana López	2do miembro	Ing. Responsable del Área de Parques y Jardines
03	CPC Lizbeth Ángela Linares Herrera	3er miembro	Jefe de la Unidad de Tesorería

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el comité de culminación y liquidación de obra "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE CUNETAS EXISTENTES DESDE HORNILLOS HASTA BARRIOS ALTOS DEL ANEXO DE LINARES MOSCOSO DEL DISTRITO DE YARABAMBA, PROVINCIA DE AREQUIPA" dé estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la oficina de Secretaria General cumpla con notificar a los integrantes del Comité Evaluador y a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos para el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Abg. Henry Frades Jaen
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Sr. José Luis Luna Zapana
ALCALDE